

Celebrada el 26 de Diciembre de 1962

Se abre la sesión a las 15 horas

Presidencia del señor Ruiz; asisten los Directores señores Benítez, Braun, Cooper, Levine, Mañá, Prieto, Broncasso y Vinagre; el Gerente General señor Ibáñez, el Fiscal. Secretario señor Villaseca y el Secretario de Actas, señor Reyes.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.912, celebrada el 19 de Diciembre de 1962, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas del 18 al 24 de Diciembre de 1962, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	6°	804.124.02
Letras Descontadas a/c de la CAP		188.723.15
Letras Descontadas a la CAP		563.557.09
Letras Descontadas en pago de Puntos Varios		39.224.60
Letras Descontadas a la Industria Salitrea		166.214.89
Letras Descontadas 5° Conv. Exc. Agrícolas 99.		188.457.33
Letras Descontadas a/c Cia. Cons. Gas de Stgo.		50.000.-
Préstamos Varios		158.000.-

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41, de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial en sesión N° 638, celebrada el 24 de Diciembre de 1962.

Operaciones de Descuento de letras en Dólares cursadas al Fisco en conformidad al art. 53 Ley 11.575, Resueltas por la Mesa de acuerdo a la autorización del Directorio en Sesión N° 1.897.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas del 18 al 24 de Diciembre de 1962, por un total de U/\$ 1.001.200.-

Operaciones a Plazo en moneda Extranjera Resueltas por el Comité Ejecutivo.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones cursadas entre el 17 al 22 de Diciembre de 1962, según el siguiente detalle:

<u>Compras de cambios a plazo</u>		U/\$	
Prórroga			14.620.000.-
Operaciones nuevas			7.031.000.-
<u>Financiamiento de Exportaciones</u>			
Cancellaciones			17.121,75
Operación Nueva			11.600.-
Prórroga			<u>11.881,18</u>

Operaciones de Crédito a Mediano Plazo Resueltas por el Comité Ejecutivo.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones cursadas entre el 20 al 26 de Diciembre de 1962, cuyo monto total asciende a \$ 21.849.20.-

Prórrogas autorizadas por la Gerencia General.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de las prórrogas concedidas por el Gerente General a las letras descontadas al público, a los préstamos Warrants y a las cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola entre el 19 al 25 de Diciembre de 1962:

Prórrogas a Letras Descontadas al Público

<u>Fecha</u>	<u>Deudores</u>	<u>N°</u>	<u>Monto</u>	<u>Ucto.</u>	<u>Prorr.al</u>	<u>Saldo</u>
19-12-62	[Redacted]	80				
			4.690.-	16-12-62	15-1-63	4.690.-
		795				
			4.301.-	id.	id.	4.301.-
		796				
			5.092.-	id.	id.	5.092.-
		6458				
			3.127	id.	id.	3.127.-
		3142A				

Prárogas a Letras Descontadas al Público

<u>Fecha</u>	<u>Deudores</u>	<u>N°</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Pror. al</u>	<u>Saldo</u>
19-12-62		3143A				
			3.151,52	19-12-62	15-1-63	3.151,52
24-12-62		4267-C				
			1.800.-	21-12-62	15-1-63	1.800.-
			1.800.-	id.	id.	1.800.-

Empresa de Comercio Agrícola

<u>Deudores</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Nro Saldo</u>	<u>Nro Vcto.</u>
<u>Cobranzas ECA</u>					
	11.150.-	19-12-62	- 0 -	11.150.-	3-1-63
	14.875,67	Id.	- 0 -	14.875,67	Id.
	14.875,67	24-12-62	- 0 -	14.875,67	Id.
	27.221,77	21-12-62	- 0 -	17.221,77	4-2-63
	2.547,29	20-12-62	1.273,29	1.274,-	19-1-63
	1.743,05	19-12-62	523,05	1.220.-	18-1-63
	48.460,24	20-12-62	24.230,24	24.230.-	19-1-63
	48.460,24	25-12-62	24.230,24	24.230.-	24-1-63

Nota: Ptas. con Letras ECA: no hubo prórogas en este periodo.

Préstamos Warranto

<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Nro Saldo</u>	<u>Nro Vcto.</u>	<u>Mercad.</u>
	17.800.-	16-12-62	2.000	15.800.-	5-1-63	Trigo
	6.600.-	19-12-62	1.500	5.000.-	18-1-63	Pimentón
	24.000.-	18-12-62	6.000	18.000.-	17-1-63	Lana
	72.560,21	14-12-62		72.560,21	13-1-63	Aroz
	25.000.-	19-12-62		25.000.-	18-1-63	Lana
	27.998,49	13-12-62		27.998,49	12-1-63	Aroz
	28.000.-	17-12-62		28.000.-	16-1-63	Aroz
	7.211,41	19-12-62		7.211,41	18-1-63	Conservas
	8.000.-	20-12-62		8.000.-	18-2-63	Vino
	41.850.-	20-12-62	13.950	27.900.-	19-1-63	Lana

Prárogas en Sucursales

<u>Oficina</u>	<u>Ptas. N°</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Garantía</u>	<u>Abono</u>	<u>Prórroga</u>
Valdivia	8.-		69.800	30-12-62	Trigo	- 0 -	15 días
Valdivia	6.-		68.000	23-12-62	Trigo	- 0 -	16 días

Visaciones Ley 7°5.185:

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley n° 5.185, alcanzaba al 22 de Diciembre de 1962, a 6°179.500.-

Superintendencia de Bancos.-

Circulares.- El secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Circular n° 654 del 24 del actual y Carta - Circular de igual fecha que se refirieron, respectivamente, a "Nuevo tipo de cambio para la contabilización del oro sellado chileno y de las monedas extranjeras" e "Instrucciones para la confección del balance correspondiente al semestre en curso".

Operaciones de Cambio Libre.-

El secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 17 al 22 de Diciembre de 1962, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por un total de U\$ 2.394.844,68 y egresos por U\$ 4.160.683,05. Las compras en este período alcanzaron a U\$ 2.101.645,28 y las ventas a U\$ 2.407.931,77.

Saldo correspondientes en U\$ al 15-12-62 9.667.234,02

Ingresos

Compras: Colue (Costos de producción)	U\$	1.543.527,06	
Varios		558.118,22	
Sub-Total		2.101.645,28	
En Pago de Obligaciones con Bc. Central		17.121,75	
Dep. Bcs. Actas. y del Estado y otros de terceros		276.044,65	U\$ 2.394.844,68
			U\$ 12.062.048,70

Egresos

Ventas: Blancos (Cobertura Importac. y Com. Int.)		1.309.449,60	
Varios		2,17	
Conversion a otras monedas		1.098.180,-	
Sub-Total		2.407.931,77	
Amortización de Créditos externos		1.160.496,57	
Giro Bcs. Actas. y del Estado y otros de terceros		386.007,50	
Giro del Fisco y Caja Amortización		192.437,50	
Intereses y Comisiones pagadas		13.237,18	
Gastos Generales		272,53	U\$ 4.160.683,05
			U\$ 7.901.395,65

Saldo correspondientes en U\$ al 22-12-62 U\$ 7.901.395,65

Cta. Conversión n° 1

Saldo al 15-12-62 U\$ 118.633.509,52

<u>Compras</u>	U\$		
Fisco Contado		213,02	
Bcos Efectivas		18.000,-	
		18.213,02	
			18.213,02
			U\$ 118.651.722,54

Ota. Conversión N° 1

u/\$ 118.651.722,54

Ventas

Traspaso a la Conv. N° 8	u/\$	51.702.666,66
Bros. Vtas. Futuro		1.339.159,15
Bros. Pago Oblig.		68,12
Imp. Aze. Cuba		11.200.-
Conversión a otras monedas		1.098.180.-

u/\$ 54.151.273,93

54.151.273,93

Saldo al 22-12-62

u/\$ 64.500.448,61Compras de CambiosVentas de Cambios (x)

<u>Enero</u>		21.520.000.-			6.606.000.-
<u>Febrero</u>		33.219.000.-			14.357.000.-
<u>Marzo</u>		54.661.000.-			26.776.000.-
<u>Abril</u>		27.865.000.-			41.660.000.-
<u>Mayo</u>		37.170.000.-			38.256.000.-
<u>Junio</u>		40.540.000.-			37.911.000.-
<u>Julio</u>		29.962.000.-			37.709.000.-
<u>Agosto</u>		25.829.000.-			37.567.000.-
<u>Septiembre</u>		18.224.000.-			22.199.000.-
<u>Octubre</u>		27.414.000.-			23.655.000.-
<u>Noviembre</u>					
Efectivas	65.000.-		Imp. Aze. Cuba	44.000	
Circ.	417.000.-		Efectivas	53.000	
			Bros. Vtas. Futuro	8.545.000	
			Bros. Pg. Oblig.	16.000	
		482.000.-			
<u>Diciembre (2-22)</u>					
Varios Contado	40.000.-		Trasp. a Conv. N° 8	51.703.000	
Bros. Efect.	72.000.-		Imp. Aze. Cuba	160.000	
Fisco Contado	4.000.-		Bros. p. Oblig.	4.000	
		116.000.-	Bros. Vtas. Futuro	7.518.000	59.385.000.-
		<u>317.002.000.-</u>			<u>u/\$ 354.739.000.-</u>

(x) Excluidas las Operaciones de Conversión y Canje  
Ota. Conversión N° 8

Saldo al 15-12-62 u/\$ 29.412.011,33

Compras

Traspaso de la Conversión N° 6	u/\$	28.695.994,32
Traspaso de la Conversión N° 1		51.702.666,66
	u/\$	<u>80.398.660,98</u>

u/\$ 29.412.011,33

Cta. Comersion n° 8

u/\$ 80.398.660,98

u/\$ 29.412.011,33

Compras

Fisco Contado	1.043.026,41
Circ. 234 p.1	4.000.-
Ret. Exp. Cuba	11.200.-
Varios Contado	3.142.366,17
Bcos. Plazo	11.600.-
<u>u/\$</u>	<u>84.610.853,56</u>

84.610.853,56

u/\$ 114.022.864,89

Ventas

Circ. 255	40.000.-
Bcos. Efectivos	131.254,22
Circ. 239	19.826,49
Bcos. p. Oblig.	71.763,84
Varios Efectivos	103.533,92
Bcos. Vtas. Futuro	27.769,24
Circ. 184	4.000.-
<u>u/\$</u>	<u>398.147,71</u>

398.147,71Saldo al 22-12-62 u/\$ 113.624.717,18Compras de CambiosOctubre

Ret. Exp. Cuba	u/\$ 259.000.-
Bc. Circ. 234 p.1	618.000.-
Fisco Contado	9.928.000.-
Varios Contado	16.437.000.-
Bcos. Plazo	18.000.-
	<u>27.260.000.-</u>

Noviembre

Circ. 234 p.1	51.000.-
Varios Contado	7.317.000.-
Ret. Exp. Cuba	44.000.-
Fisco Contado	100.000.-
Bcos. Plazo	103.000.-
	<u>7.615.000.-</u>

Diciembre (2-22)

Varios Contado	11.289.000.-
Fisco Contado	1.473.000.-
Ret. Exp. Cuba	160.000.-
Bcos. Contado	3.000.-
	<u>12.925.000</u>
<u>u/\$</u>	<u>34875.000.-</u>

Ventas de Cambios (x)

Circ. 184	u/\$ 360.000.-
Bc. Efectivos	3.844.000.-
Bc. p. Oblig.	41.000.-
Varios Efect.	144.000.-
	<u>4.389.000.-</u>

Circ. 184	51.000.-
Bcos. Efect.	4.363.000.-
Bcos. p. Oblig.	265.000.-
Varios Efect.	207.000.-
Varios p. Oblig.	58.000.-
Circ. 239	1.162.000.-
	<u>6.106.000.-</u>

Circ. 255	40.000.-
Circ. 184	4.000.-
Bcos. Vtas. Fut.	41.000.-
Circ. 239	170.000.-
	<u>-000.000.-</u>
<u>u/\$</u>	<u>255.000.-</u>
<u>u/\$</u>	<u>10.495.000.-</u>

	<u>Compras de Cambios</u>		<u>Ventas de Cambios (X)</u>		
<u>Diciembre (2-22)</u>	u/\$	12.925.000.-	34.845.000	u/\$ 255.000	u/\$ 10.495.000.-
Circ. 234		4.000		Bes. Efect. 2.485.000	
Bes. Plazo		12.000		Bes. Pg. Oblig. 349.000	
Traspaso de la Com. n° 1 y n° 6		80.399.000	95.340.000.-	Vins Efect. 409.000	3.498.000.-
			u/\$ <u>128.215.000.-</u>		u/\$ <u>13.993.000.-</u>

(X) Excluidas las Operaciones de Conversión y Canje  
Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

Cap

Saldo al 15-12-62	1.040.000.-	
Saldo al 22-12-62		1.040.000.-
<u>Deutsche Sudamerikanische Bank</u>		
Saldo al 15-12-62	2.800.000.-	
Saldo al 22-12-62		2.800.000.-
<u>Bancos Francés e Italianos</u>		
Saldo al 15-12-62	3.342.354,55	
Saldo al 22-12-62		3.342.354,55
<u>Bancos (Encaje)</u>		
Saldo al 15-12-62	27.245.000.-	
Operac. Nuevas	7.031.000.-	
Saldo al 22-12-62		34.276.000.-
<u>Pagares Ley 14949</u>		
Saldo al 15-12-62	399.201,76	
Saldo al 22-12-62		399.201,76
<u>Pagares Ley 14949 Decreto 4401</u>		
Saldo al 15-12-62	9.493.233,28	
Operac. Nuevas	350.475,55	
Saldo al 22-12-62		9.843.708,83
<u>Anticipos Compras Pagares (4870)</u>		
Saldo al 15-12-62	659.613,57	
Operac. Cancelladas	155.495,63	
Saldo al 22-12-62		504.117,94
<u>Pagares Ley 14949 Decreto 4531</u>		
Saldo al 15-12-62	48.069.732,81	
Operac. Nuevas	123.513,68	
Operac. Cancelladas	36.351,89	
Saldo al 22-12-62		48.156.894,60
		u/\$ <u>100.422.277,68</u>
		6° <u>132.392.762,79</u>

El Gerente General da cuenta que al 24 de Diciembre de 1962, la subcompra de dólares americanos alcanzaba a U\$ 112.511.306,02, habiéndose emitido por este concepto la suma de C° 162.397.976,01. Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a U\$ 9.700.000.-; el total está formado por U\$ 3.100.000.- de propiedad de los Bancos; U\$ 3.300.000.- del Fisco; U\$ 5.500.000.- de otros compromisos y U\$ sin saldo para amparar importaciones, quedando un saldo negativo de U\$ 2.200.000.- a lo que hay que rebajar el equivalente en otras monedas de U\$ 135.000.- depositadas en el extranjero, lo que da un saldo efectivamente en contra de U\$... 2.065.000.-.

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 22 de Diciembre de 1962, el total de estas últimas ascendía a C° 444.892.000.- y la de billetes y monedas a C° 268.031.000.-

Cia. de Acero del Pacífico S.A.-

Pago de obligaciones.- Créditos Eximbank.- El Gerente General manifiesta, que la Cia. de Acero del Pacífico S.A. debe pagar obligaciones en el Export Import Bank of Washington por U\$ 4.536.000.-, que vencen a fines del presente mes, para cuyo efecto cuenta con U\$ 800.000.- y ha solicitado que el Banco Central le proporcione recursos para financiar el saldo. Hace presente el señor Ibáñez, que la CAP cuenta con una línea de crédito por U\$ 2.500.000.- que le fue autorizada en Sesión N° 1.849 de 4 de Octubre de 1961, cuyo margen se encuentra disponible. La Compañía haría uso de esta línea y el saldo de U\$ 1.236.000.- los solicita como recursos adicionales, que CAP reembolsaría en 5 cuotas iguales de U\$ 247.200.- cada una, entre los meses de Febrero y Junio del año próximo. Estas operaciones devengarían un interés del 6% anual.

Expresa por último, el Gerente General, que en atención a que el Banco no dispone de caja en dólares, transitoriamente, se solicita autorización para endosar y descontar las letras que CAP acepte en dólares, y para traspasarle la moneda extranjera.

En mérito de lo expuesto y con la abstención del señor Levine, el Directorio acuerda conceder a la Cia. de Acero del Pacífico S.A. recursos adicionales por el equivalente en moneda corriente de U\$ 1.236.000.-, con el objeto de que atienda al servicio de los créditos que adeuda al Export Import Bank of Washington y que debe efectuar en el curso del presente mes por un monto de U\$ 4.536.000.-.

Los U\$ 1.236.000.- debería restituirlos la CAP a este Banco en 5 cuotas iguales de U\$ 247.000.- cada una, mediante la aceptación de letras por igual valor, con vencimiento el último día de los meses de Febrero a Junio de 1963, operación que devengaría un interés del 6% anual.



Le autoriza, además, a la CAP, para utilizar la línea de crédito por US\$ 2.500.000.-, actualmente vigente en este Banco, que le fuera autorizado por el Directorio en Sesión N° 1.894 de 4 de Octubre de 1961 y cuyo margen se encuentra disponible. Esta operación, que se hará por su equivalente en moneda corriente, se pagará mediante letras de cambio que CAP deberá aceptar a este Banco, en dólares, a 120 días plazo y devengarán un interés del 6% anual.

Los US\$ 800.000.- restantes, para completar el total de US\$ ... 4.536.000.-, los aportará CAP con sus propios recursos.

Se faculta a la Mesa para endosar y descontar los documentos en dólares que acepte CAP, correspondientes a estas operaciones, a fin de traspasarle la moneda extranjera producto de estas operaciones.

Se faculta además a la Mesa para convenir con CAP los pormenores de esta operación.

Créditos al Fisco.-

Prórrogas obligaciones Ley N° 14.171. - El señor Ibáñez, expresa que en los próximos días vencen obligaciones contraídas por el Fisco en virtud de la Ley N° 14.171 por un total de \$ 15.000.000.-

Por otra parte, continúa el Gerente General, desde el 8 de Junio último se encuentra vencido el vale N° 1 por \$ 37.500.000.- nominales en bonos de Tesorería, emitido, asimismo, en conformidad a la citada Ley.

Manifiesta el señor Ibáñez que el Ministro de Hacienda solicita la próroga de todas estas obligaciones hasta el 30 de Junio de 1963.

Señala además, el Gerente General, que el Fisco debe pagar el 31 de Diciembre próximo compromisos contraídos en virtud de la Ley N° ... 11.575 y que a la fecha ascienden a un monto aproximado de US\$ 70.000.000.-. En atención a que la Caja de Amortización no dispone de los recursos para cancelar estas obligaciones, el señor Ministro de Hacienda ha enviado al Congreso una indicación en el Proyecto de Ley de Presupuestos, a fin de que se faculte al Tesorero y al Banco Central para prorrogar estas obligaciones que, en virtud de la mencionada Ley, deben ser canceladas el 31 de Diciembre próximo. La Mesa, termina expresando el señor Ibáñez, solicita se le faculte para conceder estas prórogas en caso de ser aprobada por el Congreso la referida indicación.

En mérito de lo expuesto el Directorio acuerda prorrogar, hasta el 30 de Junio de 1963, las siguientes obligaciones que adeuda el Fisco en la Institución, contraídas de conformidad a la Ley N° 14.171 y Decreto de Hacienda N° 2493 del 29 de Marzo de 1962:

Letra N° 1 por \$ 8.000.000.-	vence	26-12-62
Letra N° 2 por \$ 2.000.000.-	vence	30-12-62
Letra N° 3 por \$ 5.000.000.-	vence	31-12-62
Total		<u>\$ 15.000.000.-</u>

Se acuerda, asimismo, en virtud de la autorización concedida al Tesorero General de la República por Decreto de Hacienda N° 4486 de 24 de Octubre último, prorrogar hasta el 30 de Junio de 1963 el vencimiento del Vale N° 1 por 6° 37.500.000.- nominales en bonos de Tesorería, serie "6-1-60" emitidos conforme a los arts. 7° y 8° de la Ley N° 14.171 y Decreto N° 17.242 de 1960 del Ministerio de Hacienda, que se encuentra vencido desde el 8 de Junio de 1962.

Se resuelve, por último, facultar a la Mesa para que, en caso de ser aprobada en la Ley de Presupuestos del año próximo una indicación que sobre el particular presentará el señor Ministro de Hacienda, proceda a prorrogar las obligaciones que adeuda el Fisco en el Banco Central, contraídas en virtud de la Ley N° 11.575, que al 31 de Diciembre del presente año, podrían alcanzar a U\$ 75.000.000.-.

Créditos en el Exterior.- Préstamos con Bancos Norteamericanos. - Expone el Vice Presidente, que las negociaciones realizadas por el Presidente del Banco don Luis Machena y el Fiscal don Carlos Villanuel durante el presente mes, con un grupo de Bancos Norteamericanos, culminaron en un Convenio por el cual cinco de esos Bancos otorgarían al Banco Central de Chile préstamos por un total de U\$ 25.000.000.- y se llegó a acuerdo, en principio, con otros dos Bancos, para obtener préstamos por otros U\$ 6.000.000.- en total.

El señor Ruiz da a conocer las bases principales a que se sujetarían estos créditos y solicita la aprobación del Directorio para el proyecto de acuerdo que se indica más adelante.

El señor Villanuel manifiesta que el Convenio correspondiente será dado a conocer al Directorio una vez que se suscriba.

El señor Benítez desea saber si estos créditos serían destinados a algún objetivo determinado.

El señor Ruiz, manifiesta que con el producto de estos créditos, se hará frente al pago de importaciones por una suma aproximada de U\$ 10.000.000.- y U\$ 15.000.000.- se destinarán al cumplimiento de obligaciones que se encuentran pendientes.

Señala el Vice Presidente, que estos préstamos son totalmente independientes de los créditos concedidos anteriormente por Bancos Norteamericanos por un total de U\$ 42.000.000.-, como asimismo, de otros créditos obtenidos en el exterior.

En mérito de lo expuesto se adoptan los siguientes acuerdos:

1°.- a) Contratar con un grupo de cinco Bancos Norteamericanos préstamos por un total de U\$ 25.000.000.-, en el que participarían las siguientes Instituciones, con las cantidades que en cada caso se indican:

First National City Bank	u/\$	6.000.000.-
Chase Manhattan Bank		6.000.000.-
Bank of America National Trust and Savings Association		6.000.000.-
Manufacturers Hanover Trust Co.		4.000.000.-
Bankers Trust Company		3.000.000.-
	u/\$	<u>25.000.000.-</u>

- b) El préstamo se pagará en ocho cuotas trimestrales sucesivas, que vencerán el último día de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de cada uno de los años 1963 y 1964, debiendo pagarse la primera cuota el 31 de Marzo de 1963;
- c) El interés será del 6% anual y del 7%, también anual, en caso de mora, que se pagará conjuntamente con cada cuota trimestral de amortización de capital, calculado sobre el saldo de capital impago;
- d) El Banco Central pagará, además del interés referido en la letra anterior, una comisión de  $\frac{1}{4}$  de 1% por año sobre el promedio diario de la parte del préstamo que no se use antes del 31 de Marzo de 1963;
- e) El Banco Central constituirá un depósito de garantía equivalente al monto de una cuota de capital y sus intereses, debiendo realizarse este depósito a prorrata con cada uno de los Bancos participantes en una cuenta que se denominará "Cuenta de Garantía en Dinero".
- f) Los giros por parte del Banco Central con cargo a las cantidades contratadas en préstamo serán hechos tan pronto esté en vigencia el Convenio de Stand-By con el Fondo Monetario Internacional y una vez que el Banco Central haya efectuado giros o esté en condiciones de girar, de acuerdo con dicho Convenio.
- g) Se confiere poder especial a don José Rabala, Gerente de Corfo en Nueva York, para firmar en representación del Banco, el Convenio de Crédito, de acuerdo con las bases generales antes señaladas y para suscribir cualquier otro documento relacionado con el mismo. Al mismo tiempo y sin perjuicio del mandato anterior, se facultará al Presidente y/o al Vice Presidente del Banco para que uno de ellos, en conjunto con el Gerente General de la Institución, emitan y firmen los pagarés que se entregarán

a cada uno de los Bancos participantes por las sumas con que ellos concurren en el préstamo;

h) El Banco Central pagará los gastos y honorarios de los abogados de los Bancos norteamericanos que se causen por motivo del Contrato de Préstamo.

2°.-

Se acuerda desde luego, la contratación de préstamos hasta por US\$ 3.000.000.- con cada uno de los siguientes Bancos: "Chemical Bank New York Trust Co." y "Morgan Guaranty Trust Co." las condiciones de los préstamos serán similares a las establecidas en el acuerdo, que se da por reproducido íntegramente en sus letras b), c), d), e), f), g) y h).

3°.-

Destinar especialmente al servicio de los préstamos cuya contratación se autoriza en los números anteriores, las divisas que el Banco adquiriera de las empresas de la gran minería del cobre correspondientes a sus costos de producción en Chile y cualesquiera otros que el Banco Central adquiriera. Se deja constancia que a los acuerdos anteriores concurren con su voto favorable los otros Directores asistentes, siendo tres de ellos representantes fiscales.

Adquisiciones y gastos.-

El señor Ibáñez expresa que el Comité de Gastos, en su última sesión, resolvió someter a la consideración del Directorio el remplazo de los muebles de dormitorio de las casas-habitación que ocupa el personal en el edificio de la Incursal en Talca, que se encuentran en muy mal estado debido a que tienen más de 15 años de uso. El valor de estos muebles asciende a E° 7.901.60.

Por otra parte, continúa el Gerente General, el Comité resolvió recabar la conformidad del Directorio para que, haciendo uso de la autorización concedida en sesión N° 1.887, de 13 de Junio del presente año, para adquirir 5 máquinas portadoras de billetes por un monto total de E° 59.481.45, cuyo costo final por menores derechos de Aduana fue de E° 40.976.86, se adquiriera una nueva máquina contadora de billetes y diversos repuestos para las mismas, hasta por un total de E°... 18.504.57, que es el saldo no utilizado hasta ahora.

En mérito de lo expuesto y en conformidad a la recomendación del Comité de Gastos formulada en sesión N° 71, del 24 del actual acuerdo:

a) Muebles Oficina Talca. - Aceptar la propuesta de la Cia. Comercial Interamericana S.A. de fecha 18 de Octubre del presente año, por 12 amoblados de dormitorio para las cuatro casas habitación que ocupa el personal en el edificio del Banco, por un valor de E° 7.901.60

b) Máquina contadora de billetes. - Facultar a la Mesa para

que, dentro de la autorización concedida en lección n.º 1.887, de 13 de junio del presente año, para adquirir 5 máquinas contadoras de billetes por un monto total de 6° 59.481.45, cuyo costo final fue de 6° 40.976,86, utilice el saldo no ocupado de 6° 18.504.57 en adquirir a la firma Cirilo Oyling y Cia., una nueva máquina contadora de billetes de un valor de 6° 13.000.- y los 6° 5.504.57 restantes los invierta en la compra de diversos repuestos para estas mismas máquinas.

Personal.-

El Gerente General recuerda que, en lección n.º 1.830 de 24 de mayo de 1961, fue creado el cargo de Agente en la Oficina de Truancos, que hasta la fecha permanece vacante. La Mesa, continúa el señor Ibáñez, propone para dicho puesto al señor John Gallaher K., que actualmente desempeña el cargo de 1er. Cajero de la Truncal de Osorno.

El Directorio acuerda designar Agente de la Oficina de Truancos al señor John Gallaher K., que quedará encasillado en el grado 4-1 del escalafón con una renta mensual de 6° 555.-

El Gerente General da cuenta que, como consecuencia de esta designación, el Comité Ejecutivo ha efectuado los siguientes movimientos en la planta del personal, de lo que el Directorio toma nota:

Salen

Entran

Grado 4-2, 6° 537

John Gallaher (ascenso)

1er. Cajero Osorno

Roberto Poupin

Grado 4-3, 6° 507

Roberto Poupin (ascenso)

Auxiliar

Mary Fletcher

Grado 5-1, 6° 465.-

Mary Fletcher (ascenso)

Auxiliar

Vicentina Fernández

Grado 5-2, 6° 457.-

Vicentina Fernández (ascenso)

Auxiliar

Marlene del Canto

Grado 6-1, 6° 417.-

Marlene del Canto (ascenso)

Auxiliar

Jorge Vives

Grado 6-2, 6° 380.-

Jorge Vives (ascenso)

Auxiliar

J. Miguel Barriaga

Grado 7-1, 6° 335.-

J. Miguel Barriaga (ascenso)

Auxiliar (Temuco)

Galinel Rodríguez

Grado 7-2, 6° 297.-

Galinel Rodríguez (ascenso)

Auxiliar

Amelia Correa U.

Grado 8-1, 6° 256.-

Amelia Correa U. (ascenso)

Auxiliar

Amador Garay D.

Grado 8-2, 6° 224.-

Amador Garay (ascenso)

Auxiliar

Vacante

Todos estos movimientos regirán a contar del 1.º de Enero

Valorización de las Reservas de Oro y Monedas Extranjeras.-

de 1963.

Artículo 5°, ley 15.077.- Da cuenta el señor Ibáñez, que en conformidad con la facultad otorgada por el Directorio a la Mesa en la última sesión, se procedió a valorizar las reservas de oro y monedas extranjeras sobre la base de  $\text{E}^{\circ} 1.60$  por dólar, paridad fijada por el Supremo Gobierno según oficio del Ministerio de Hacienda de fecha 22 del presente mes, que es la que servirá en la determinación de los ingresos para los efectos del cálculo de entradas del presupuesto de la Nación para 1963. El producto de la valorización de la reserva de oro, dio como resultado la suma de  $\text{E}^{\circ} \dots 22.041.996,66$  de los cuales, de acuerdo con lo estipulado en la letra a) del art. 5° de la ley n° 15.077, se acreditó al Banco del Estado de Chile, para bonificar las cuentas de ahorro, la suma de  $\text{E}^{\circ} 11.284.861,71$  y el saldo de  $\text{E}^{\circ} 10.787.134,95$  quedó depositado en el Banco en la Cuenta "Operaciones Pendientes" en espera del decreto correspondiente que determinará su aplicación de acuerdo con lo establecido en la letra b) del art. 5° de la citada Ley.

Con respecto de las monedas extranjeras, continúa el señor Ibáñez, y de acuerdo a la autorización otorgada a la Mesa por el Directorio, antes de ajustar sus valores en base de la nueva equivalencia se procedió a comprar para la "Conversión cambio libre fluctuante" el saldo íntegro de  $\text{U}\$ 28.695.994,32$  de la "Conversión Cambio de Fondos". La diferencia en contra resultante, se cubrió mediante la compra de  $\text{U}\$ \dots 51.702.666,66$  de la "Conversión Cambio Libre".

Expresa el Gerente General, que como consecuencia de las operaciones señaladas, la cuenta "Conversión Cambio Libre" quedó con un saldo de  $\text{U}\$ 64.500.448,61$  a un precio promedio de  $\text{E}^{\circ} 1.049$ , aproximadamente, por dólar y la "Conversión Cambio Libre Fluctuante" con un saldo de  $\text{U}\$ 113.624.717,18$  a un promedio aproximado de  $\text{E}^{\circ} 1,44$  por dólar, ambos acreedores.

Termina expresando, el señor Ibáñez, que el ajuste final de estas cuentas arrojó un resultado neto de  $\text{E}^{\circ} 31.843.524,29$ , que quedó distribuido en otras cuentas de ajuste.

Banco Central de la República Dominicana.-

Da cuenta el señor Ibáñez, de un Oficio enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que transcribe una solicitud del Banco Central de la República Dominicana para que viajen a ese país dos funcionarios técnicos de esta Institución, a fin de colaborar en la confección de un proyecto de ley sobre medidas contra la inflación y licencias de importaciones y, además, en la organización del mencionado Banco.

La Mesa, continúa el Gerente General, considera altamente honrosa esta invitación y propone que se designe a los funcionarios

señores Alfonso Inostroza y Angel Ramirez, para que se dirijan a ese país por un período aproximado de dos meses. Agrega el señor Urbán, que los gastos de transporte y permanencia en la República Dominicana, serán pagados íntegramente por el Banco Central de esa Nación y solicita la autorización correspondiente para que dichos empleados desempeñen esta misión con goce de sueldo.

Solicita, además, el Gerente General, que se faculte a la Mesa para que, en caso de que alguno de estos funcionarios se viera imposibilitado para desempeñar este cometido, pueda designar a otros funcionarios en su reemplazo.

El señor Ruiz, desea destacar el honor que representa para el Banco esta petición del Banco Central de la República Dominicana, por cuanto significa una distinción para nuestra Institución dentro de los Bancos Centrales Latinoamericanos.

Manifiesta el Vice Presidente, que los funcionarios cuya designación sugiere la Mesa, reúnen las necesarias condiciones para desempeñar en forma eficiente esta misión, por cuanto, el señor Inostroza conoce a fondo los problemas cambiarios y el señor Ramirez, tiene mucha experiencia en la parte administrativa.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda autorizar a los funcionarios señores Alfonso Inostroza y Angel Ramirez para que se trasladan a la República Dominicana por un período de dos meses, manteniéndolos por ese tiempo su renta como empleados de esta Institución.

Estos funcionarios colaborarán en el Banco Central de dicho país en la confección de proyectos de ley contra la inflación y sobre licencias de imputación y además, en la organización del mencionado Banco.

Se deja constancia que los gastos de transporte y permanencia en la República Dominicana serán pagados íntegramente por el Banco Central de la República Dominicana.

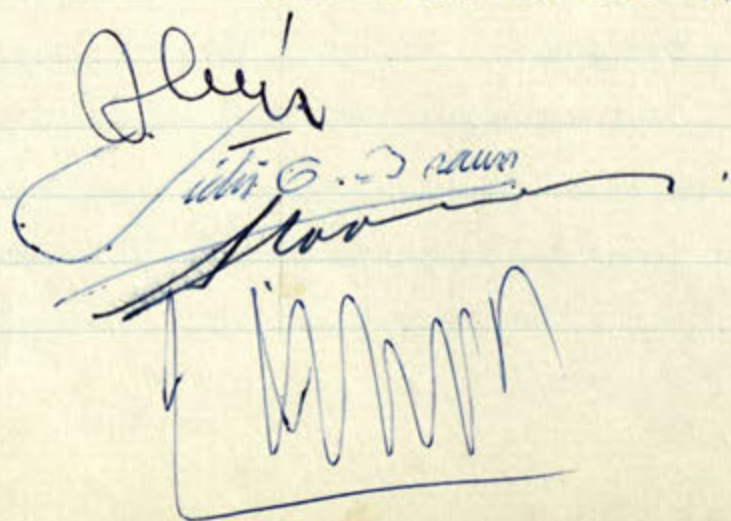
sesiones del Directorio:

A proposición del señor Maiza, se acuerda suspender la sesión Ordinaria del día miércoles 2 de Enero próximo, autorizándose a la Mesa para citar a sesiones Extraordinarias en caso que se estime necesario.

Se levanta la sesión a las 16 horas.

Bonítez  
Braun  
Cooper  
Levine

Alfonso Inostroza  
Vice Gerente General  
por



Mais

Puits

Barroso

Vinagre

Juan Dolado

Jimm...

Jaquiniels

Ruis

Thäuz

Villanuel

Calix 6-9

Il <sup>7</sup>

Calix